

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre—en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos: El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Dispuesto por el Gobierno de S. M. celebrar en el día 12 de Octubre próximo la feliz terminación de la campaña de Marruecos, y aparte las solemnidades religiosas del caso, es natural y conveniente que el júbilo popular tenga legítima expansión en tan señalado día, que será declarado festivo.

No hay español que ignore cuánto significa, desde todos los puntos de vista, el feliz acabamiento de esa lucha que si ha servido para acreditar una vez más el insuperable valor de nuestro glorioso Ejército y de nuestra admirable Marina, también costó torrentes de sangre y de oro á la generosa Nación española.

Al dirigirme á los señores Alcaldes de la provincia, al fin indicado, les significo la conveniencia de que, con la cooperación de las demás autoridades, de los respectivos vecindarios y de las clases pudientes de los mismos, se celebren ese día regocijos populares, invitando á ellos á cuantos supervivientes de la campaña de Marruecos residan en las diferentes localidades y obsequiándolos con la posible largueza.

Yo tengo plena confianza en que la provincia de Zamora, porque la conozco bien, no ha de quedar á menor nivel que ninguna otra de España en la conmemoración del próximo día 12 de Octubre.

Sé cuanto es el patriotismo que arde en los corazones zamoranos, y unidos todos conmemorarán la fecha que en resumen no es otra cosa que una fiesta patriótica.

Zamora 22 de Septiembre de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Diputación provincial de Zamora.

CONVOCATORIA

A los efectos del artículo 17 del Real decreto-ley de 12 del actual, sobre Asamblea Nacional, vengo en convocar á la Diputación para celebrar sesión plenaria á las doce horas del día 2 de Octubre próximo venidero, para que por elección en votación ordinaria designe al Diputado que haya de ostentar la representación de la Excma. Diputación en la Asamblea Nacional.

Zamora 24 de Septiembre de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez.

Sesión de 6 de Septiembre de 1927.

Bajo la Presidencia de D. Juan Bermúdez, reunióse la Diputación con asistencia de los Diputados directos señores Asensio, Burón, Alba, Castillejo y González Negro; de los corporativos señores Cañibano, Luelmo, Nogueiras, Pérez y Rivera, hallándose también presentes el Secretario y el Interventor de fondos provinciales, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Lamentar la ausencia de D. Joaquín Ramos, que renunció el cargo de Diputado, y consignar la satisfacción con que ha visto el nombramiento para la vacante á D. Alberto Alba Iglesias.

Dar por abierto el segundo período de sesiones plenarias y señalar en ocho las que se han de celebrar durante el mismo, ó sea el correspondiente al segundo semestre del año económico.

Se acordó consultar á la Dirección General de Agricultura sobre el alcance de las prescripciones del Real decreto de 22 de Octubre último, para poder determinar en su día la conveniencia ó no de coordinar los servicios agro pecuarios provinciales con los del Estado en esta materia, y nombrar una Comisión compuesta de los señores Castillejo, Pérez, Luelmo y Cañibano, para que previos los trámites oportunos, propongan á la Diputación en sesión que preferentemente se dedicará á asuntos agrícolas, lo que á su juicio proceda para el fomento de la Agricultura.

Por unanimidad fué aprobada la propuesta de suplementos de créditos formulada por la Comisión provincial, y que en total asciende á

42.582 pesetas, cuyos detalles ya fueron publicados en este periódico oficial, y que de conformidad con el espíritu de los acuerdos de Diciembre último, la gratificación al Chauffeur D. Marcelo Fernández tenga la consideración de permanente hasta tanto no le sea aumentado el sueldo, en cuyo momento desaparecerá.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por los señores Presidente, González Negro y Alba Iglesias, con amplias facultades para estudiar, gestionar y proponer á la Diputación en la primera sesión que celebre, lo que estimen procedente en el expediente incoado á consecuencia de las reclamaciones de honorarios devengados por los señores Abogados que en nombre de la Diputación intervinieron en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra Real orden por la que se denegaba á la Corporación el derecho á hacer efectivos los anticipos efectuados al Estado para la construcción de la carretera de Villacastín á Vigo.

Consignar en el presupuesto próximo 500 pesetas para gratificar al Farmacéutico auxiliar que se nombre, con la obligación de prestar el servicio de la Farmacia propiedad de la Corporación en ausencias y enfermedades del que desempeña el cargo en propiedad, y consignar igualmente 1.500 pesetas para gratificar al Farmacéutico propietario de la Corporación, con la obligación de que por éste se subvencione ó pague al Ayudante que necesita, facultándole para nombrarlo con entera libertad, y dar cuenta á la Intervención de los precedentes acuerdos á los efectos oportunos.

Pasar á la Comisión de Presupuestos la petición de D. José Martín Huertas, solicitando el reingreso en el servicio de la Diputación como Odontólogo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar las cuentas de conservación de caminos vecinales ejecutados por administración durante el primer semestre del año actual y las ejecutadas por el mismo sistema y en igual período referentes á la reparación del puente de Cional y de terminación del camino vecinal de Aspariegos á Piedrahita de Castro (Sección de Aspariegos á Cerecinos del Carrizal), importantes en total pesetas 27.181'69.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión á las catorce y media.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto provincial, se publica el extracto en este periódico oficial.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—3653

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 30 de Julio de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Burón, Asensio, González y Castillejo.

Aprobación del acta.

Celebrar sus sesiones del mes de Agosto próximo, los días 9 y 20, á las diez horas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo.

Quedar enterada de los telegramas de los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Comisión de la Diputación de Orense, agradeciendo las atenciones de que fueron objeto por parte de la Diputación durante su estancia en esta Capital; así como de la comunicación de la Comisión provincial de Valladolid, en idéntico sentido; y de las de las Diputaciones de Barcelona y Gerona acusando recibo de las que les fueron enviadas por esta Diputación, testimoniando el agradecimiento de la misma por la acogida dispensada con motivo de la Asamblea de Diputaciones celebrada en aquella Ciudad.

No admitir la instancia en solicitud de pensión de ancianidad del vecino de Villaralbo Hilario Lorenzo Prieto, en atención á no hallarse publicado ningún concurso de pensiones de ancianidad, siendo muchos los ancianos que guardan turno para el disfrute de dicha pensión, como resultado del último celebrado.

Que á virtud del fallecimiento de la anciana Casilda Gimeno Alvarez, de Peleagonzalo, entre á disfrutar la pensión de 0'75 pesetas diarias á partir del día 1.º de Agosto inmediato, el anciano Atilano de San Gregorio de la Iglesia, de Alfaraz.

Almitir en la Casa-Hospicio de esta Ciudad las niñas Martina Tejero Fernández, de Castro Ladrón (Fonfria); Sara López Balletero, de Riego del Camino; Quiteria González Carrasco, de Fuentelapeña.

Acceder á lo solicitado por Ezequiel Santiago Gutiérrez, de Quiruelas de Vidriales, sobre su admisión en un arilo de ancianos; pero no existiendo en la actualidad plaza vacante en los mismos, tendrá que esperar turno de admisión.

Entregar á sus padres, según interesan éstos, los niños asilados en la Casa-Hospicio de esta Ciudad, Balbina Aguado y Laureana Pelaez, y asimismo á Irene Folgado Calles su hija.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Interesar del Alcalde de Tábara, certificaciones relativas á la edad y pobreza de Sofia Ferrero, para unir al expediente en solicitud del ingreso de la misma en el Hospital provincial de Toro.

Quedar enterada de la entrega á su madre, mediante orden gubernativa, de la asilada en la Casa Hospicio de esta Ciudad, Josefina Lorenzo Cretón, y del ingreso en dicho Establecimiento por orden gubernativa del niño Honorino Liceño Ríos Morillo, de Bustillo del Oro.

Interesar de la Alcaldía de Pinilla de Toro, la partida de nacimiento de Elvira Nieto Pérez, para unir al expediente en solicitud de admisión de dicha interesada en un asilo de ancianos.

Acceder á lo solicitado por D. Anselmo Barahona y Calero, esposo que fué de D.^a Adelaida Fraile Fernández, Maestra Nacional, y por los Sres. Maestros D. Ramón Barrios Labrador, D.^a Feliciano Casas Calvo, D. Ildefonso Salvador y Santos y D. Jerónimo A. Colino

Puente, relativo á que le sean abonadas diferentes cantidades por dichos Sres. Maestros devengadas como aumento gradual de sueldo; si bien para abonar á D. Anselmo Barahona la cantidad que reclama como heredero de D.^a Adelaida Fraile, es requisito indispensable justifique previamente haberse efectuado á su favor la transmisión del expresado crédito y satisfecho el pago de Derechos Reales inherentes á dicho traspaso de dominio.

Quedar enterada y satisfacer su importe, de las certificaciones de las obras ejecutadas en los caminos vecinales, la número 2 de Gallegos del Pan á Benegiles; la número 4 de Quintanilla de Urz á la carretera de Benavente á Mombuey á la número 6 de Tapioles á Villalpando.

Aprobar y satisfacer la nueva relación de indemnizaciones que ha devengado en visitas á las carreteras que en la misma se expresa, durante los meses de Enero á Junio, inclusive, del año actual el Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales.

Conceder treinta días de licencia á D. Felipe Anciones, Médico de la Beneficencia provincial y veintisiete á D. Angel Herrero, Oficial de Fomento.

Visto el expediente relativo á la solicitud del perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en el término municipal de Viñuela de Sayago el día 20 de Mayo último, esta Comisión acordó anunciar el hecho en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de los pueblos, haciéndoles la advertencia en el anuncio de que la cantidad que se perdona, será á más repartir en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia; y pedir informe oficial á los pueblos limítrofes,

Aprobar la cuenta de material presentada por el Sr. Depositario de Fondos provinciales, correspondiente al primer semestre del ejercicio actual.

Abonar á los enfermeros del Hospital de la Encarnación de esta ciudad D. Pedro Francisco Ballesteros y D. Julián San Silvino, su servicio por la conducción de los dementes que expresen en sus instancias, á razón de 15 pesetas diarias.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales y materiales invertidos durante el mes de Junio último, en diversas reparaciones en el Hospicio provincial.

Quedar enterada y que se dé traslado á la interesada de lo contestado por el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Salamanca respecto á la queja de Visitación Jimeno Herrero, de la defectuosa enseñanza que su hija Antolina Benito Jimeno, recibe en el Colegio de Sordo-mudos de aquella Ciudad, resultando que no tiene fundamento tal denuncia.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á los presuntos dementes Rufino Gago Blanco y Francisco Revilla Viejo, efectuándose la traslación en el coche del Instítbto de Higiene, asignando 15 pesetas á cada uno de los enfermeros que los acompañen.

Aprobar y satisfacer al pagador de la Sección de Vias y Obras provinciales las cuentas que presenta de conservación de caminos vecinales correspondientes al mes actual.

Quedar enterada de la Real orden sobre abono al Personal facultativo de la Sección de Vias y Obras provinciales, gastos de inspección.

Aprobar las cuentas presentadas por el Ingeniero afecto á la Sección de Vias y Obras de esta Diputación D. Antonio Diez Burgo, de los gastos ocasionados con el proyecto reformado del camino vecinal de Peleagonzalo á la carretera de Toro á Pedrosillo, y que dichas cuentas

se remitan á la Intervención provincial para unir las al libramiento respectivo.

Acceder á lo interesado por D. Pelayo Castro Ruiz, relativo á la licencia que liene solicitada para edificar contiguo á una casa de su propiedad, que linda con el camino vecinal de Toro á Castronuevo.

Aprobar y satisfacer la cuenta de los gastos ocasionados por la Comisión de esta Diputación que, en el mes de Junio último, asistió á la segunda Asamblea de las Diputaciones de Régimen común celebrada en Barcelona y visita á la Diputación de Zaragoza.

Aprobar y satisfacer la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia de esta Diputación.

Declarar de abono y satisfacer los devengos que corresponden al personal de esta Sección de Vias y Obras por remuneración, dietas y recorrido con motivo de la inspección de obras á virtud del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, correspondiente al mes de Marzo último y relación de obras visitadas que corresponden las que en el expediente se relacionan.

Aprobar la cuenta de la relación de cantidades recibidas y satisfechas por la Administración del Hospital Asilo de Toro en el mes de Junio último, como así bien de otras relaciones del citado Establecimiento, del referido mes, de gastos que en las mismas se expresan.

Nombrar Ayudante de la Sección de Vias y Obras provinciales con el sueldo de 5.000 pesetas y gratificación de 3.000, sin perjuicio de los demás derechos que le concede el Real decreto de 15 de Julio de 1925 á D. Carmelo de Cirión Escauriza, por reunir las condiciones señaladas en el anuncio de concurso.

Aprobar y satisfacer las relaciones de gastos menores y generales ocurridos durante el mes de Junio último, en el Hospicio y Hospital provincial de Zamora.

Aprobar y satisfacer los gastos hechos en el campo de demostración de Benavente durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Que se interese del Sr. Gobernador, reclame de las autoridades de Valladolid, cuantos datos conozca del presunto demente Aulatio Prieto Blanco, á fin de poder reclamar de quietud correspondiente, los documentos necesarios que determinen que Corporación debe hacerse cargo de los gastos que cause dicho enfermo en el Manicomio donde está recluido.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Pino de Oro, relativo á la condonación de 40 pesetas importe del valor del cerdo reproductor cuando le fué entregado á dicho Municipio.

Designar al Sr. Presidente de la Diputación y Jefe de la Sección de Vias y Obras provinciales para la recepción del camino vecinal de Tapioles á Villalpando, en el día que previo acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas convengan.

Quedar enterada de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia trasladando el telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación relativo á las reglas que se deben tener presentes en la suscripción á favor de la Ciudad Universitaria.

Subvencionar con 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Almeida, para ayuda de las obras llevadas á efecto en el grupo escolar de dicho pueblo.

Que se abone del capítulo de Imprevistos, la nómina de los preceptores por diferentes conceptos suministrados para el banquete oficial celebrado el día 17 de los corrientes con que la Diputación provincial obsequió al Excmo. Señor

Vicepresidente del Consejo de Ministro, Ministro de la Gobernación, en su visita á esta provincia, para inaugurar la Escuela de Trabajo, el Sanatorio de pretuberculosos y demás.

Autorizar al ex-asilado de la Casa Hospicio, D. Primo Velez Calvo, para que ocupe una plaza en el Sanatorio de pretuberculosos en San Martín de la Castañeda, abonándole 25 pesetas para gastos de traslación al Establecimiento expresado.

Aprobar y satisfacer la nómina de varios conductores de coches automóviles por el servicio hecho en la visita que hizo á esta provincia el Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, en el mes corriente.

Conceder á los Ayuntamientos de Rábano de Aliste, Arquillos y Fresno de Sayago, según solicitan, 500 pesetas á cada uno en material de escuela, en la misma forma que á los demás pueblos subvencionados.

Aprobar el acta de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón de operaciones en el Hospital de la Encarnación, y la adjudicación definitiva con arreglo á lo preceptuado en la condición décima de las económico-administrativas de dicha contrata, y requerir inmediatamente al rematante, para que dentro del término de diez días presente documentos que acredite haber constituido la fianza definitiva correspondiente, y una vez constituida esta fianza, se requiera de nuevo al rematante para que en el día que se le cite concurra á formalizar el contrato.

Declarar extemporánea la instancia de D. Manuel Pinilla Sánchez, cura párroco de Villalonso, solicitando el cargo de Capellán del Hospital de la Encarnación.

Que se libren las cantidades que solicitan los Administradores de los Hospitales provinciales de Toro y Benavente, para los gastos de dichos Establecimientos en el corriente mes.

Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de aparatos de Rayos X en el Hospital de la Encarnación, y permuta de algunos de los mismos, y que se dé traslado al Negociado para unión al expediente de su razón y demás efectos legales.

Concederle al asilado del Hospicio de esta ciudad, Manuel Rodríguez, la cantidad necesaria para que adquiera el título de Practicante.

Aprobar los padrones de Cédulas personales del ejercicio corriente, relativos á varios pueblos de esta provincia y devolver el de Zamora para que subsanen los defectos en la forma que indica la hoja que se acompaña ó según resulte de antecedentes.

Remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación copias fotográficas de los actos celebrados con motivo de su reciente visita á esta provincia.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados durante el segundo trimestre, por el concepto de material de Oficina, rendida por el Sr. Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Zamora.

Aprobar y satisfacer las relaciones de las facturas presentadas por los señores industriales que se mencionan en aquellas por el suministro de varios artículos de sus establecimientos para instalar el Pabellón de pretuberculosos en San Martín de la Castañeda.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Félix Crespo Pérez, de paquetes de puntas y demás efectos de ferretería que aquella expresa, con destino al Hospital provincial de Zamora.

Aprobar y satisfacer los recibos de D. Julio

Gallego, por varias copias de obras para la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

Llevar á efecto en las próximas ferias de Septiembre el Concurso de ganados, iniciado por la Diputación, con la cooperación de la Junta de Ganaderos del Reino y demás entidades interesadas, imprimiendo para ello las bases que servirán para la adjudicación de premios y demás extremos relacionados con la organización de dicho Concurso.

Conceder un mes de licencia al Vocal D. Eliseo González Negro y que se comunique al Suplente D. Heriberto Hernández, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Aprobar y satisfacer la factura de la Viuda é hijos de Salvador Alvarez, de las camas con somier de hierro, mesas de noche con marmol y demás efectos, con destino al Sanatorio para pretuberculosos de San Martín de la Castañeda.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Ildefonso López, por arreglo y barnizado de muebles para el Gobierno civil.

Aprobar y satisfacer el recibo de D. Lino Blanco, del importe de las localidades que envió á esta Diputación para la velada benéfica celebrada en el Nuevo Tzotro de Zamora el día 17 de este mes.

Felicitar á la Junta de la Casa de León y Castilla, por su actuación con motivo de la poesía ofensiva para Castilla, publicada en la revista semanal «Mediterránea», consiguiendo que por el Director de dicha revista se diera toda clase de satisfacciones.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Julio S. Funcia, por cuatro arquetas y paletín, para archivar las actas de inauguración de varias obras y edificios.

Aprobar y satisfacer varias facturas de gastos que en las mismas se mencionan.

Hacer uso de los derechos que le concede los artículos 1 y 2 del Real decreto de 22 de Junio último, previa relación de los caminos vecinales terminados con anticipos reintegrables y de aquellos otros á que se refiere el artículo 2.º y que facilitará la Sección de Vías y Obras provinciales.

Admitir como alumnos de la clase de música del Hospicio provincial, á cargo de la Diputación, á D. Francisco y José Alonso Iglesias.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Emilio Corti, fotógrafo, de las ampliaciones de toros y la de D. Leonardo Pérez, por un trillo, para el campo de experimentación de Benavente.

Nombrar enfermero interino, para el Hospital provincial á D. Agustín Barba Vinagre, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Aprobar y satisfacer la factura de Castañón y Compañía, de Madrid, de efectos que en la misma se expresan, para la Sección de Agricultura.

Modificar el acuerdo de esta Comisión, tomado en sesión de 7 de Mayo último, en el sentido de que ratificando la cantidad de 5.000 pesetas para la suscripción en favor de la Ciudad Universitaria, se haga entrega de la misma al Sr. Gobernador civil de esta provincia, del capítulo de imprevistos, en lugar de remitirla al señor Presidente de la Diputación de Madrid, como se tenía acordado.

Comunicar al Ayuntamiento de Villafáfila que está en condiciones de acudir á los concursos de Auxilio que convoque esta Corporación para la construcción de los caminos vecinales del Plan que la Excmo. Diputación tiene aprobado.

De conformidad con el informe de la Secretaría de esta Diputación provincial, relativo á las habitaciones que comprende el pabellón del Hospital de Sotelo, que ha de ser demolido para

ensanche de la calle del Riego, excepto en el extremo relativo á las Oficinas del Catastro, del que en se día su resolverá.

Conceder á D. Faustino Matilla García, el plazo de un mes para que demuestre ser pobre á los efectos legales, con arreglo á las bases que la Diputación tiene establecidas para la reclusión de dementes; y si pasado dicho plazo no presenta la justificación expresada, se pondrá en conocimiento de la Dirección del Manicomio de Valladolid, que esta Diputación no sufragará las estancias de la esposa de dicho señor; sin perjuicio de reclamarle por las vías legales el importe de las estancias causadas por su mujer en el indicado Manicomio.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Gobernador, poniendo en conocimiento de la Corporación provincial, que accediendo a lo solicitado por D. Joaquín Ramos Cadenas, había acordado admitirle la dimisión que presentó del cargo de Diputado provincial directo; la Comisión, por unanimidad, lamentando la resolución del Sr. Ramos, acordó constase en acta el sentimiento de verse privada la Diputación de la cooperación de tan distinguido como competente compañero, cuya labor tan meritoria en favor de los intereses provinciales fué por todos reconocida, y que se dé cuenta á la Diputación en la primera sesión que celebre.

Autorizar á la Presidencia para que con la Compañía de Seguros que estime oportuno extienda la Póliza de accidentes del trabajo de todos los obreros de las obras que por administración se realicen con fondos provinciales.

Darse por enterada y haber visto con satisfacción los sentimientos de gratitud expresados por el Ayuntamiento de Villaescusa, al acordar el nombre de D. Juan Bermúdez, á una calle de dicha localidad para patentizar y testimoniar el eterno agradecimiento á la Excmo. Diputación y de manera especial á su Presidente por los servicios prestados espiritual y económicamente con el triste motivo de la horrorosa tormenta que destruyó las cosechas del término municipal y limítrofes.

Relevar al Capellán jubilado D. Valentín Alonso, de las obligaciones que en la actualidad tiene y se haga la corrida de escala con arreglo al Reglamento y nombrar Capellán del Hospital de la Encarnación, de esta ciudad, á D. Gerardo Espeso de Castro, comunicando este acuerdo á D. Valentín Alonso, para que ponga á disposición del Sr. Espeso la vivienda que ocupa en dicho Hospital, fijándole la fecha para ello del 15 de Septiembre próximo.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos menores por efectos y demás que en la misma se expresan, con destino al Palacio provincial y correspondiente al mes de Julio último, presentada por el Conserje D. Cándido del Rosario.

No imponer penalidad alguna, por el momento, al Ayuntamiento de Bóveda de Toro, por no haber ingresado el 2.º trimestre de moratoria del año en curso; sin perjuicio de apercibirle que para lo sucesivo ingrese y cumpla sus obligaciones dentro de los plazos reglamentarios; quedando enterada del no ingreso del Ayuntamiento de Cañizal por el expresado trimestre y concepto.

Aprobar y satisfacer varios documentos de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad, Hospicio y Hospital de Zamora.

Abonar á nombre de D. Santiago Vara, una cuenta de gastos imprevistos originados con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á la provincia.

Abierto por la Comisión el pliego remitido por el Presidente é individuos de la Junta vecinal de Santa Colomba, se acordó dar traslado al

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales para informe.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—3390

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza á José María Rodríguez, natural de Linares (Portugal), para que comparezca en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, con el fin de asistir á la Junta Administrativa que ha de resolver el expediente que se les sigue con motivo de la aprehensión de una yegua y un potro, manifestándole al propio tiempo el derecho que tiene de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convengan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que lo represente en el acto de la Junta, el cual será vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 21 de Septiembre de 1927.—El Secretario de la Junta, Constantino Parda.—V.º B.º—Tuesta. R—3651

Ayuntamientos

ZAMORA

La Comisión municipal permanente ha acordado anunciar subasta pública para contratar la construcción de un Osario en el Cementerio de San Atilano, con sujeción al proyecto, plano formados al efecto y pliegos de condiciones aprobados, calculándose el importe total de las obras en cuatro mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas veintitres céntimos.

Los licitadores podrán presentarse por sí ó por otra persona, con poder en este último caso, bastantado precisamente por el Oficial Letrado del Excmo. Ayuntamiento, consignándose previamente como fianza provisional la cantidad de doscientas cuarenta y dos pesetas setenta y un céntimos en la Depositaria de fondos de este Municipio, acompañando á los respectivos resguardos cuatro timbres municipales de una peseta correspondiente al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos, correspondientes al diez por ciento del presupuesto, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 del mes de Octubre próximo, á la hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó de quien delegue y con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de once á trece, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

En los pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zamora 23 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Ramón Prada. R—3650

Modelo de proposición

que se extiende en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª y reintegrada con un timbre municipal de peseta, y al presentarse llevará en el sobre escrito lo siguiente: proposición para optar á la subasta de construcción de Osario en el Cementerio de San Atilano, de esta ciudad.

Don . . . , que vive en . . . , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de Osario en el Cementerio de San Atilano, de esta ciudad, conforme en todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo la totalidad de dichas obras con estricta sujeción á ellas (aquí la proposición por el precio tipo ó con la rebaja de . . . tanto por ciento, en letra, en el precio fijado.

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gáusi, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Baltasar Piorno y Prieto á nombre y en representación de D.ª Francisca Alfageme Alfageme, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Zamora, contra la Sociedad «Tostón y Compañía, S. L.», de esta plaza, representada por su Gerente don Luis Casado Escudero, sobre reclamación de tres mil dieciocho pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas; en cuyo juicio fueron embargados como de la pertenencia de dicha entidad los bienes siguientes:

1.º Un torno paralelo, modelo R. B. A., de ciento ochenta por ciento, tasado pericialmente en mil pesetas.

2.º Un torno «Wolfan», S. L. Y., de doscientos por mil quinientos; tasado en tres mil quinientas pesetas.

3.º Un transformador trifásico, tasado en quinientas pesetas.

4.º Un motor eléctrico, A. S. A., de 4 H. P.; tasado pericialmente en seiscientos cincuenta pesetas.

5.º Una fresadora, modelo W. 2 Universal, con un aparato para fresar vertical y un aparato divisor; tasada en seis mil quinientas pesetas.

Asciende el valor de los bienes embargados á las figuradas doce mil ciento cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subasta por término de ocho días los antedichos bienes, señalando para tal diligencia el día ocho de Octubre próximo, á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avaluo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; y

3.ª Las ofertas podrán hacerse indistintamente á todos ó cada uno de los efectos embargados, si bien tendrá preferencia el licitador que las haga á la totalidad de los bienes que se subastan.

Dado en Zamora á veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Dionisio Fernández.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R—3642

Juzgados municipales.

GALENDE

Don Angel Carnero Calvo, Secretario del Juzgado municipal de Galende, del que es Juez D. Pedro Sánchez Rivó.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado y que luego se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En el pueblo de Galende á veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete, el Sr. D. Pedro Sánchez Rivó, Juez municipal de este distrito, ha visto estos autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, D. José Bahamondez Rodríguez, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de Puebla de Sanabria, en nombre y representación de Antonio Castro, comerciante

y vecino del Puente, y de otra, como demandado, Francisco Fernández, por sí y en representación de su esposa Victoria Fernández, mayores de edad y vecinos de Rivadelago, sobre reclamación de mil treseientos sesenta reales, sobre reclamos de géneros llavados al fiado para sostenimiento de la familia. el demandado, declarado rebelde.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al demandado Francisco Fernández, por sí y en representación de su esposa Victoria Fernández, á que pague al actor D. José Bahamondez, en representación de Antonio Castro Alonso, la cantidad de mil trescientos sesenta reales, más las costas, gastos y derechos de Procurador.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Sánchez.—Rubricado.»

Así resulta del original á que me refiero. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está acordado, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Galende á veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Angel Carnero.—V.º B.º—El Juez municipal, Pedro Sánchez. R—3647

BRETOCINO

Don José Sánchez García, Juez municipal de Bretocino de Valverde.

Hago saber: Que el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, á instancia de Gregorio Gil Martín, contra Jacinta Galende Gutiérrez y en representación legal de la misma su marido Eulogio Donado Ferreras, vecino el primero de Santa Crisina de la Polvorosa y este último en paradero ignorado, sobre reclamación de una llave de una casa propiedad del primero; se ha dictado por el Sr. Juez municipal, la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Sánchez García.—Bretocino á quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete. Por presentada la precedente demanda, con su copia y cédula personal que se acompaña, convoquen á las partes al juicio verbal civil que se solicita, señalándose para la comparecencia el día veintinueve del próximo mes de Octubre y hora de las trece, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de este pueblo.

Lo que se hace saber á los interesados para que comparezcan por sí ó por medio de personas legalmente autorizadas, acompañadas, si á bien lo tienen hablen en su nombre, con las pruebas que les convenga, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado Eulogio Donado Ferreras, expidase copia de esta providencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al mismo con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.—El Sr. Juez municipal, D. José Sánchez García, lo mandó y firmó de que yo el Secretario habilitado certifico.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, habilitado, Miguel Rodríguez.»

Y para que sirva de notificación al demandado Eulogio Donado Ferreras, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bretocino á dieciseis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, José Sánchez.—P. S. M., El Secretario habilitado, Miguel Rodríguez. R—3646

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

ARRIENDO

se hace de los pastos del término de San Esteban del Molar por el tiempo de dos meses ó sea hasta el 1.º de Diciembre.

Para tratar con D. Santiago Rubio, en Castroue de los Arcos.